



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000259

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 035- 2022-A/MDT

Tarucachi, 03 de Febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutivo, el Informe Nº 016-2022-MHNCH-GDESGA/MDT, de fecha 03 de febrero de 2022 de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a las Leyes Nº 27470 y 27712, el Programa del Vaso de Leche, es un programa de apoyo social alimentario que implementa el Estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económica;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 25307, "se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité del Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno Infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan las familias de menores recursos", así mismo, de acuerdo al artículo 4º de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 041-2001-PCM, "el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado reglamento";

Que, el numeral 1.4 del artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, refiere expresamente que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades: "2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia";

Que, los Comités del Programa Vaso de Leche, son organizaciones de base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Distrital de Tarucachi, que es un programa dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

Que, mediante Informe Nº 016-2022-MHNCH-GDESGA/MDT, de fecha 03 de febrero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, remite el "Acta del mes de febrero de 2022 y Conformación de la Nueva Junta Directiva" a través de la cual se elige a las nuevas integrantes de la Junta Directiva del Vaso de Leche, la misma que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que solicita su reconocimiento a través de la emisión de un acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000258

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 035- 2022-A/MDT

Tarucachi, 03 de Febrero de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE TARUCACHI, para el año fiscal 2022, quedando conformado de la siguiente manera :

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ADALUZ CELINA ALE RAMOS	70303865
SECRETARIA	ALICIA PARI QUISPE	74568626
TESORERA	FLOYDI TITO QUISPE	70303877

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el plazo de vigencia de la Junta Directiva hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a quienes corresponda, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE